DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2023 "SERVICIO DE ZONIFICACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ID N° 425.139

A: **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Yo, quién suscribo, declaro bajo fe de juramento, estar en conocimiento de la **Resolución DNCP N° 3893/20,** Artículo 3° "*Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC): A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público…*"

Que, vista la aprobación del procedimiento de adjudicación del Llamado DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**"SERVICIO DE ZONIFICACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID N° 425.139**

QUE, dicha comunicación la realizamos de manera anticipada a los efectos de que la Institución (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), pueda proseguir con los trámites administrativos pertinentes y de esa manera pueda emitir el Código de Contratación.

Este procedimiento servirá para la prosecución de los planes de desarrollo urbano afectados al presente procedimiento y de esta manera definir las zonificaciones de los Municipios afectados, dividiendo en secciones para usos específicos, identificando las zonas residenciales, comerciales agrícolas e industriales. Además de posibilitar el desarrollo ordenado de las áreas y encauzar el crecimiento de los municipios que componen nuestra Gobernación y el ingreso de recursos a través de la recaudación de impuestos inmobiliarios. Por lo que la demora en la ejecución de los trabajos seria en detrimento del desarrollo de las zonas.

Dentro de este orden de ideas, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación darle celeridad a procesos de adjudicación que dieron cumplimiento a todas las condiciones y documentaciones establecidas en la Ley de Contrataciones Publicas y sus Decretos Reglamentarios y ejecutar los procedimientos conforme a la necesidades salvaguardando los interés públicos, razón por la cual, se ha suscrito el Contrato Nº 04/2023, antes del cumplimiento de los 10 días hábiles que establece la norma por las justificaciones invocadas en el exordio de la presente Declaración.

Con la disposición adoptada por la convocante no se están lesionando derechos de terceros, ya que en el presente proceso se ha presentado 1 sola oferta.

Es por ello que, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se sirva considerar lo manifestado y en consecuencia, proceda a la difusión del Contrato y la emisión del Código de Contratación del llamado de referencia lo cual solicitamos bajo **NUESTRA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.**

Se emite la presente documentación en la Ciudad Areguá Republica de Paraguay a los 26 días del mes de Mayo del año 2023.

Atentamente.

Ing. Martín Núñez, Director Interino
Dirección de Contrataciones
Gobernación Dpto. Central